

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2014-MDS

Surquillo, 27 de junio de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión ordinaria de la fecha y visto el Informe N° 961-2014-SLM/GAF-MDS de fecha 26 de junio de 2014 de la Sub Gerencia de Logística y Maestranza, así como el Informe N° 266-2014-GAJ-MDS de fecha 26 de junio de 2014 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, que dan cuenta de la donación efectuada por la empresa MAQUINARIAS S.A., relativo a 01 Scooter eléctrico, efectuada por la referida empresa; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1º.- ACEPTAR la donación realizada por la empresa **MAQUINARIAS S.A.** a favor de la Municipalidad distrital de Surquillo consistente en **01 Scooter eléctrico**, tal como lo refiere la Carta de donación de fecha 20 de junio de 2014, que servirán para mantener la seguridad, vigilancia y control en las áreas públicas del distrito y en beneficio de nuestra comunidad.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación a la empresa **MAQUINARIAS S.A.**, dándoles las gracias por su valioso aporte.

Artículo 3º.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Logística y Maestranza, para la ejecución de las tareas de su competencia, cumplimiento y supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES - ALCALDE

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 27 de junio de 2014.

Rider Cáceres Horna – Secretario General.